

ANEXO II - MOVILIDADES STT(FORMACIÓN)

II.1. PLAZAS

Las plazas disponibles en esta modalidad son las siguientes:

Formación a Países Europeos (STT-103): según destinos y disponibilidad presupuestaria del proyecto 2019-1-ES01-KA103-061244

Formación a Países Asociados (STT-107): según destinos y disponibilidad presupuestaria del proyecto 2019-1-ES01-KA107-062653 (detalle en el listado publicado en la web)

II.2. DESTINATARIOS

Podrán participar tanto el Personal de Administración y Servicios como el Personal Docente e Investigador de la UCA, adscritos mediante vinculación contractual laboral o funcionarial en el momento de presentar la solicitud y de realizar la movilidad, con fines de formación en universidades elegibles en la presente convocatoria.

II.3. DURACIÓN

Las becas se concederán para estancias en universidades de la UE (KA103), de un mínimo de dos días; y de estancias en países asociados (KA107), de un mínimo de cinco días. En ambos casos, el número máximo de días será de sesenta. En todo caso, sólo podrá ser financiado un máximo de cinco días.

En el programa de actividades propuesto, incluido en el Acuerdo de Movilidad (Anexo documental I), deberán detallarse por días las actividades a realizar relacionadas con la movilidad.

II.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Las presentadas por miembros del PAS o PDI cuya movilidad esté relacionada con el PEUCA o con el Plan Estratégico de Internacionalización del Centro al que pertenecen (hasta **1 punto**); vinculadas a planes de Política Lingüística (hasta **1 punto**)

Aquellas propuestas que se enmarquen en áreas relacionadas con los Campus de Excelencia Ceimar o Ceia3 (hasta **1 punto**)

Propuestas que aporten un valor añadido a la movilidad distinto de los anteriores (hasta **1 punto**).

Para todas ellas será necesario cumplimentar debidamente el apartado del Acuerdo de Movilidad “Valor añadido de la movilidad”, detallando y motivando la vinculación de la movilidad con cada uno de estos apartados. En el caso de la vinculación a Planes Estratégicos de Internacionalización de Centro, se deberán especificar los puntos de

Código Seguro de verificación:73RNZIKs7KM1E/p7CSHcjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	10/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	17/20



73RNZIKs7KM1E/p7CSHcjw==

dicho Plan en el que el proyecto de movilidad incide.

Estas propuestas serán valoradas por la Comisión de Baremación del art. 9 del Reglamento de la Comisión de Internacionalización hasta un **máximo de 4 puntos**.

2. Se valorarán las estancias realizadas dentro del programa Erasmus+ otorgando una **puntuación inicial de 5 puntos** a todos los solicitantes, descontando 1 punto por cada movilidad del programa Erasmus+ Docencia KA103 o KA107 (según corresponda a la plaza solicitada) realizada en los últimos 3 años; y 0,5 puntos por cada movilidad de cualquiera de las modalidades de Erasmus+ realizada en los últimos 3 años.
3. Las propuestas presentadas por miembros del Personal Docente e Investigador que sean Coordinadores Erasmus y hagan constar este hecho en la solicitud: **1 punto**.
4. Las solicitudes presentadas por Personal de Administración y Servicios: **6 puntos**.
5. Propuestas que tengan como destino alguna de las Universidades integrantes de la “European University of the Seas – SEA-EU”: **2 puntos**.
6. Propuestas de movilidad presentadas por miembros pertenecientes a los equipos de dirección de los Centros, (Decanos, Vicedecanos y Secretarios) y que, de forma institucional, tengan como objetivo la apertura de nuevas oportunidades para la colaboración docente, la implementación y desarrollo del programa Erasmus+ en sus centros con la Universidad o el país socio, o el contacto institucional con los equipos de dirección de los Centros en la Universidad socia. Para ello deberán cumplimentar debidamente el apartado del Mobility Agreement “Valor añadido de la movilidad” haciendo constar expresamente el carácter institucional de la propuesta de movilidad, que deberá ir firmada por el PDI solicitante y por el Decano del Centro al que pertenece: **5 puntos**.
7. Capacidad idiomática: B1: **1 punto**; B2: **1,5 puntos**; C1 y C2: **2 puntos**. Se acreditará para cada idioma mediante certificado oficial de alguno de los siguientes organismos: Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA, Escuelas Oficiales de Idiomas e Instituciones Universitarias de Idiomas, Instituto Alemán, Exámenes de la Universidad de Cambridge (First Certificate, Advanced o Proficiency), Alianza Francesa, etc. La lista completa de títulos válidos se encuentra en la Página web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel>. El Personal Docente e Investigador que pertenezca a un área de conocimiento de Filología moderna distinta de la Hispánica y hagan constar este hecho en la solicitud, serán valorados con **2 puntos**.

En cumplimiento del acuerdo existente entre Universidades Andaluzas al respecto, para aquellas personas con nacionalidad diferente a la española, se considerará un nivel de lengua materna equivalente a B2 cuando se hayan superado estudios equivalentes a

Código Seguro de verificación:73RNZIKs7KM1E/p7CSHcjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	10/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	18/20



73RNZIKs7KM1E/p7CSHcjw==

Bachillerato en el país de origen, y de C1 cuando se hayan superado en el país de origen estudios equivalentes al Grado o superior. Ambas condiciones (nacionalidad y nivel de estudios) deberán demostrarse documentalmente.

La puntuación máxima de este apartado de capacidad idiomática no podrá superar los **5 puntos**.

Código Seguro de verificación:73RNZIKs7KM1E/p7CShc jw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	10/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	19/20



73RNZIKs7KM1E/p7CShc jw==